



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 683 – 2014 – A/MDP.

Pangoa, 14 de julio del 2014

**VISTO:** La Opinión Legal N° 008-2014-AL/MDP de fecha 10 de julio del 2014, visto el expediente 464-2014 sobre renovación de contrato de servicios de mano de obra calificada y no calificada para la obra: mejoramiento de la prestación de servicios educativos en la I.E. SECUNDARIA PALOMAR Distrito de Pangoa –Satipo- Junin el Informe N° 170--2014/SGDUR/MDP, de fecha 04 de julio del 2014 quien sustenta que se debe ampliar el plazo del contrato que corre en el informe N° 74/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP quien sustenta ampliar el plazo del Sub Gerente del DUR, que aprueba la petición de ampliación de plazo por 52 días, Informe legal N°006-2014-MDP/OAJ-Informe 74-EWS-204/DO/SGDUR/MDP de fecha 04 de julio del 2014 para el cumplimiento del Contrato". Informe 74/EWS-2014/DO/SGDUR-MDP, presentado por el Ing. Alejandro J Carhuamaca Canto de Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita ampliación de plazo para culminación de obra: Mejoramiento de la prestación de servicio Educativo de a I.E "PALOMAR".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1° del D.S. N° 138-2012-EF, señala, que procede la Ampliación del plazo en los siguientes casos; (...) por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista; por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, por caso fortuito o fuerza mayor. El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional, o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que de la revisión que corre en autos, se aprecia que, mediante que el Informe N° 170--2014/SGDUR/MDP,y el Informe N° 74-EWES-2014/DO/SGDUR/MDP de fecha 04 de julio del 2014 el ingeniero Alejandro J Carhuamaca Canto quien sustenta que se debe ampliar el plazo del contrato en **52 días calendarios** o para la culminación de la obra" mejoramiento de la prestación de servicios Educativos de la I.E. PALOMAR

Que, mediante la opinión legal N° 008-2014-AL/MDP del expediente 464-2014 sobre renovación de contrato de servicios de mano de obra calificada para la obra: mejoramiento de la prestación de servicios educativos en el I.E. Palomar distrito de Pangoa- Satipo –Junín. El Informe N° 170--2014/SGDUR/MDP, de fecha 04 de julio del 2014 QUE suscrita por el ingeniero Alejandro CARHUAMACA Canto de DUR. De fecha 04 julio del 2014 quien sustenta que se debe ampliar el plazo del contrato que corre también en el INFORME 74/ EWS-2014/DO/SDUR/MDP, de fecha 04 julio 2014suscriot por el ingeniero Erasmo W. EGOVIL SEDANO quien Recauda los 07 informe y sustenta ampliar el plazo de contrato y **el informe legal N° 006-2014 MDP/OAJ por** el Dr. WNCESLAO CASALLO MIRANDA; quien opina debere adjuntarse y verificarse respecto al Informe n° 334-2014DO/SGDUR y una serie de documentos que se detalla en el Ítem 1 AL 8. así mismo **el Informe N° 1099-2014/SGDUR/MDP** suscrito por el ingeniero Fernando TACUY quien solicita resolución de ampliación del plazo, **Informe 344-2014 SGDUR/MD**, suscrito por el ingeniero Carlos Fran SANTOS Bonilla quien solicita la ampliación de 52 días, Informe N° 356-2014 UASA/MDP suscrito por Jhonatan A GAMARRA OSCANOVA, Jefe de abastecimiento, quien solicita ampliación de plazo. Así también el informe N° 091-2014-ALI/MDP de fecha 28 de abril del 2014 opina que se debe remitir al abastecimiento para la suscripción de adenda Informe 17-2014/RO-PALOMAR/KMAV/MDP ,suscrita por la ingeniera Milagros ALFARO VALDERRAMA Residente de obra de fecha 11 marzo 2014 en la que detalla en su informe las causales por la que se incumplió con el plazo para ejecutar la obra y en la que solicita una renovación del contrato, teniendo en cuenta la Opinión Legal N° 008-2014 ALI/MDP se declara procedente el plazo de **Ampliación de contrato de servicios de mejoramiento de la prestación de servicios educativos en las I.E. secundaria de palomar** distrito de Pangoa

476



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 y la opinión de la Sub Gerencia del DUR y visto bueno de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN** de Plazo, por cincuenta y dos días (52 días) Calendarios para la culminación de obra, "Mejoramiento de la prestación de servicios Educativos en la I.E. Secundaria de PALOMAR en el Distrito de Pangoa- Satipo – Junín"; la misma que se ejecuta por administración directa que rige desde el 21 de marzo del 2014 al 11 de mayo del 2014.. Por los expuestos en los considerandos de la presente resolución.. La misma que se hace extensiva su ampliación para los siguientes responsables. **Supervisor de la Obra, Residente de Obra y Mano de Obra Calificada y no Calificada**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de su conocimiento a Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR y demás Unidades Orgánicas e instancias pertinentes para su cumplimiento, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



*Jorge P. Heribay Quintana*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



465  
475

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA  
(MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA)

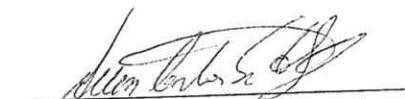
En el CENTRO POBLADO DE PALOMAR DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN, siendo las 14:00 horas del día Viernes 09 de Mayo del año 2014, reunidos conjuntamente, el Residente de Obra, el Supervisor de Obra y Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se verifica la Terminación de Obra de los Trabajos realizados por el servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, el cual, se llega a la siguiente conclusión:

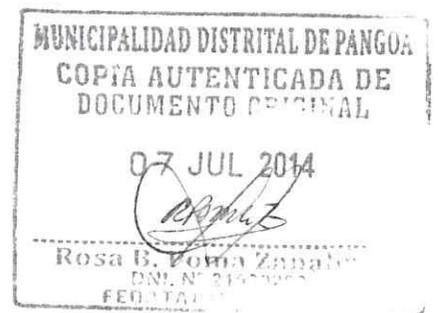
Se verifica que se ha culminado satisfactoriamente con los trabajos según especifica en las partidas del Expediente Técnico de la Obra en mención.

Por lo tanto; el Residente de Obra, el Supervisor de Obra y Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, suscriben el Acta de Terminación de Obra que corresponde al servicio de MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, el cual, declaramos bajo juramento que en la fecha Viernes 09 de Mayo del 2014, se ha realizado la inspección y se ha verificado la culminación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I. E. SECUNDARIA DE PALOMAR, DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", tal como exige los documentos del EXPEDIENTE TÉCNICO: los planos, especificaciones técnicas y la memoria descriptiva, aprobada por la entidad que financia bajo la modalidad de Administración Directa.

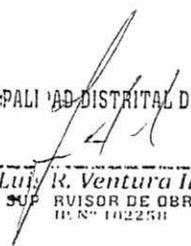
En fe de lo cual suscribimos el presente Acta de Terminación de Obra; siendo las 16:30 Horas de la misma fecha, se dio por terminada la Inspección de la obra. Firman los presentes.-

Representantes del Servicio de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada

  
Juan Carlos Soto Huamán  
DNI: 09997867



Representantes de la Municipalidad Distrital de Pangoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Ing. Luis R. Ventura Illescas  
SUPERVISOR DE OBRA  
DNI N° 102258

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Ing. Fernando L. Pacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP N° 82795

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Ing. Katya M. Alfaro Valderrama  
RESIDENTE DE OBRA  
DNI N° 91557

461474

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

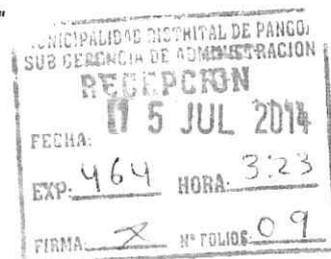
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO – JUNIN**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## INFORME N° 250/2014/SGDUR/MDP.



A : CPC. Julian Waldir Ccanto Laurente.  
Sub Gerente de Administración

DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto.  
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : SOLICITO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES POR TENER RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO

REF. : OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE. SECUNDARIA DE PALOMAR – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN

FECHA : Pangoa, 15 de Julio de 2014.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO LLEGAR ESTE PARA PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE:  
QUE ME PRESENTO ANTE SU DESPACHO PARA HACERLE LLEGAR ESTE INFORME A FIN DE SOLICITARLE QUE NO SE EJECUTE LAS PENALIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS DENTRO DE LA OBRA ARRIBA MENSIONADA, YA QUE SE CUENTA CON LA RESPECTIVA RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO, EMITIDA MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 683-2014-A/MDP PARA LA CULMINACION DE LA OBRA, POR LO QUE PASO A DETALLAR EL CRONOGRAMA DE LOS TIEMPOS A FIN DE QUE TOMA EN CONOCIMIENTO DE LOS PLAZOS Y FECHAS RESPECTIVAS, ASI MISMO INFORMO A UD. QUE EL PLAZO SEGÚN RESOLUCION DE ALCALDIA DE 52 DIAS, POR LO QUE PASO A DETALLARLO:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	: 06 DE ENERO DEL 2014
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 13 DE ENERO DEL 2014
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 75 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION DE OBRA	: 20 DE MARZO DEL 2014
FECHA DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO SEGÚN INF. SUPERVISOR	: 11 DE MARZO DEL 2014
TOTAL DE DIAS AMPLIADOS	: 52 DIAS CALENDARIOS SEGÚN RESOLUCION N° 683
FECHA DE CULMINACION REAL DE OBRA	: 11 DE MAYO DEL 2014

POR LOS MOTIVOS YA EXPUESTOS SOLICITO ANTE SU DESPACHO QUE NO SE EFECTUE LAS PENALIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS, YA QUE SE CUENTA CON UNA RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA LA CULMINACION DE LA OBRA, ADEMÁS QUE A LA FECHA SE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y LA OBRA ESTA CUMINADA AL 100%.

ADJUNTO DOCUMENTO SUSTENTATORIO:

- COPIA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 683-2014-A/MDP
- COPIA DEL INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA N° 004-2014/SO-PALOMAR/LRVI/MDP (solicitando la ampliación de plazo para la culminación de la obra)
- OPINION LEGAL N° 008-2014 – ALI/MDP
- OTROS

ES CUANTO INFORMO A UD. SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES PERTINENTES.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP N° 93859

c.c. archivo  
File Personal

PROVINCIA  
REVISIÓN CONTABILIDAD  
REVISIÓN Y EVALUACIÓN



463  
473

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 GERENCIA  
 10 JUL 2014  
 HORA: 3:12 FOLIO: 69  
 EXP: 464 FIRMA: *[Signature]*

**OPINION LEGAL No. 008-2014 -ALI/MDP.**

A : Dr. ALFRED ORTIZ GASPAR.  
 Gerente Municipal.  
 DE : Abog. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS  
 Asesor Legal Interno.  
 REFERENCIA : Exp. 464.  
 FECHA : 10-07-2014.

**AUTOS Y VISTOS:** Visto el expediente No. 464-2014, sobre renovación de contrato de servicios de mano de obra calificada y no calificada para la obra: Mejoramiento de la prestación de servicios educativos en la I.E. secundaria palomar, distrito de Pangoa – Satipo - Junín No.013-2014-UASA/MDP: En este expediente corre el Informe No.170/2014/SGDUR/MDP; suscrita por el Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto; Sub gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 04-07-2014, quien sustenta, que se debe ampliar el plazo del contrato. Corre también el Informe No. 74/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP, de fecha 04-07-2014 suscrita por el Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano, quien recauda 07 Informes y sustenta ampliar el plazo del contrato. Corre el Informe Legal No. 006-2014-MDP/OAJ, suscrito por el Dr. Wenceslao Casallo Miranda; quien opinó, previamente deberá adjuntarse y verificarse respecto al Informe No. 344/CFSB-2014/DO/SGDUR/MDP, una serie de documentos, que es detallado en los ítem 1 al 8. Corre el Informe No. 1099-2014/SGDUR/MDP, suscrita por el Ing. Fernando Tacury, quien solicita resolución de ampliación de plazo. Corre el Informe 344/CFSB-2014/DO/SGDUR/MDP, suscrita por el Ing. Carlos Frank Santos Bonilla, División de Obras, quien solicita la ampliación del plazo de 52 días. Corre el Informe No. 356-2014-UASA/MDP; suscrita por Jhonatan A. Gamarra Oscanoa, Jefe de Abastecimiento, quien solicita ampliación de plazo. Así también corre el anterior Informe Legal No. 091-2014-ALI/MDP, de fecha 28-04-2014; que opina que se debe remitir los actuados a la oficina de abastecimientos para la suscripción de la adenda conforme a la solicitud del supervisor de obra. Corre también el Informe No. 17-2014/RO-PALOMAR/KMAV/MDP, suscrita por la Ing. Katya Milagros Alfao Valderrama, Residente de obra de fecha 11-03-2014, en la que detalla las causales por la que se incumplió con el plazo para ejecutar la obra y solicita un renovación del contrato, pedido que se ha efectuado antes de que se venciera el contrato esto el 20-03-2014. **OPINION LEGAL:** Es procedente suscribir una adenda y/o de ampliación de plazo del contrato de servicios: Mejoramiento de la prestación de servicios educativos en la I.E. secundaria Palomar distrito de Pangoa – Satipo - Junín No.013-2014-UASA/MDP: Previa de Resolución de Alcaldía.

**Anexos:**

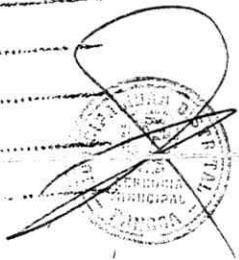
Exp. 464-2014. Folios 68  
 Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
 Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas  
 CAL 688  
 ASESOR LEGAL INTERNO

**PROVEIDO**  
 PASE A: secretario General  
 PARA:  
 FECHA: 11/07/2014



**PROVEIDO**  
 PASE A: Secret. General.  
 PARA: Proyección Resolución  
 FECHA: 10/07/14.



462  
 472